

# CALENDARIO Y NORMAS II PLENARIO AGRUPACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS FEDERACIÓN DE SERVICIOS EN ARAGÓN

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Aragón, en su reunión correspondiente al día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado la convocatoria del II Plenario de la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO en Aragón, así como las normas de funcionamiento del mismo.

Corresponde a la Federación de Servicios de Aragón, la aprobación de normas y convocatoria de los Plenarios ordinarios de renovación, así como todo lo referente a la celebración del Plenario de Aragón, con objeto de discutir los documentos a debate del Plenario Estatal, elegir la delegación que corresponda al ámbito superior y los órganos territoriales que proceda.

Con la aprobación de estas normas queda convocado el II Plenario de la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO en Aragón, que se celebrará el próximo 18 de enero de 2018 en Zaragoza.

## 1. CALENDARIO

04.10.2017	Inicio proceso. Aprobación Normas y Calendario por el Consejo Federal.
12.09.2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, Normas del Plenario territorial y documentos a debate al conjunto de la afiliación por cada federación territorial.
02.11.2017 al 13.11.2017	Puesta a disposición de censos provisionales para revisión en cada federación territorial (4 días hábiles).
11.01.2018	Asambleas nivel I: discusión del documento, presentación de enmiendas y elección de los/las delegados/as al Plenario de Aragón
18.01.2018	Celebración del plenario de Aragón de integración de Servicios Administrativos en Servicios Técnicos. Discusión documentos, presentación enmiendas, elección de delegados/as y órganos territoriales.
05 y 06.03.2018	II Plenario Estatal de la Agrupación de Servicios Técnicos.

## **2. ATRIBUCION DE DELEGADOS/AS**

El número de delegados y delegadas asistentes al II Plenario de la Agrupación del Servicios Técnicos en Aragón será de 17.

Los delegados y delegadas serán elegidos en las asambleas de nivel I de cada uno de los subsectores de manera proporcional a la afiliación certificada por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO Aragón a fecha 31 de julio de 2017.

En la elección de los y las asistentes al Plenario, se mantendrá el equilibrio de género buscando la paridad, respetando como mínimo lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Sólo podrán participar en las asambleas correspondientes las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración de la misma.

## **3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

Cualquier reclamación a que dé lugar el proceso de plenarios será resuelta en primera instancia por la Comisión Delegada constituida en las normas aprobadas por el Consejo Federal.

Esta comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, al día siguiente del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO.

## **4. OBJETIVO DEL PLENARIO**

Son objetivo del Plenario de Aragón los siguientes puntos:

- Debate de la situación actual de la Agrupación de Servicios Técnicos en Aragón.
- Discusión de los documentos del Plenario,
- Elección de la delegación al Plenario Estatal: 2 miembros.
- Renovación de la secretaría general y comisión ejecutiva de la Agrupación de Servicios Técnicos en Aragón.

## **5. ASAMBLEAS NIVEL I**

La Federación de Servicios convocará en las fechas previstas en estas Normas a las afiliadas y los afiliados para que debatan los documentos y elijan a los delegados y las delegadas que les

correspondan.

Los objetivos de las Asambleas de Nivel I serán los siguientes:

- Presentación, discusión y votación de enmiendas a los documentos.
- Elección de los/as delegados/as para participar en ámbitos superiores. Las candidaturas deberán presentarse ante la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Aragón al menos diez días antes de la celebración de su asamblea correspondiente considerando los criterios generales y de proporcionalidad de género establecidos en las normas confederales y federales.
- Resoluciones.

De cada Asamblea se levantará acta que deberá remitirse a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Aragón, antes del 16 de enero de 2018 y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de la Agrupación del Servicios Técnicos de Aragón.

Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

El día 11 de enero se realizarán las asambleas de nivel I correspondiente a cada uno de los subsectores incluidos en la Agrupación que elegirán los delegados y delegadas al Plenario de Aragón de acuerdo con la siguiente información:

<b>Subsector</b>	<b>Nº delegados/as a elegir</b>
Seguros y mutuas	3
Ingenierías e Inspección Técnica	1
Planificación y Consultorías	4
Contact Center	3
Intermediación laboral	0
Servicios Administrativos	6
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

## **6. PLENARIO AGRUPACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ARAGÓN (NIVEL II)**

El plenario de la Agrupación de Servicios Técnicos de Aragón, tendrán lugar el día 18 de enero de 2018 en la sede de CCOO Aragón en Paseo de la Constitución nº 12, 5ª planta de Zaragoza.

La mesa estará compuesta por tres personas y nombrará entre sus miembros el/la presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario. Dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de la

Federación de Servicios de Aragón y a la Secretaria de Organización de la Agrupación Estatal del Servicios Técnicos.

Las funciones de la Mesa son abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir y proclamar las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

La mesa del Plenario asumirá las funciones de la Comisión de Candidaturas y de Resoluciones. Comisión de Candidaturas y Resoluciones.

La comisión de candidaturas y de resoluciones es la encargada de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación de Servicios Técnicos en Aragón. Nombrará los portavoces para la presentación de las candidaturas al plenario y planteará al plenario para su aprobación las resoluciones que cuenten con, al menos, el 20% de avales de los delegados y delegadas asistentes. Sus funciones serán asumidas por la Mesa del Plenario.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Aragón designarán los miembros de la Comisión Técnica del Plenario, que no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los delegados y delegadas elegidos en las asambleas de nivel I que asistan al Plenario de Aragón y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

La Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Aragón le facilitará relación nominal de los delegados y delegadas elegidos en los procesos previos señalados en las Normas y Calendario.

Asistirá a la Mesa Presidencial en el contaje de las votaciones que se produzcan y en general de cuentas funciones de apoyo le encargue la presidencia del Plenario de la que dependerá hasta la elección de la nueva dirección de la Agrupación del Sector Financiero de Aragón.

Al inicio del Plenario, se someterá a aprobación el Reglamento que regirá el desarrollo del II Plenario de la Agrupación de Servicios Técnicos de Aragón, así como los plazos preceptivos y la presentación de Resoluciones.

La Mesa o Presidencia será la responsable de recibir las candidaturas comprobando que siguen los criterios federales y confederales, recibir propuestas de resolución y presentará al Plenario, llegado el punto del orden del día en que corresponda, las candidaturas y propuesta de Resoluciones.

El Plenario se desarrollará con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del Plenario
2. Constitución de la Mesa o Presidencia.
3. Acta de Credenciales.
4. Intervención Secretaría General saliente.
5. Presentación y discusión del documento.
6. Presentación de enmiendas.
7. Votación del documento con las enmiendas que se aprueben, asuman o transaccionen.
8. Presentación y votación de las delegaciones candidatas al Plenario Estatal de la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO.
9. Presentación, discusión, debate y votación de Resoluciones.
10. Presentación candidaturas.
11. Votación a la Secretaría General.
12. Votación a la Comisión Ejecutiva.
13. Intervención nueva Secretaría General.
14. Cierre Secretaria General de la Federación de Servicios de CCOO de Aragón.